

CAPITULO 8 – ARMAS BLANCAS (II)

PRODUCCIÓN COMERCIAL, PARA EQUIPO DE OFICIALES

1- MODELOS DE OFICIAL

En la década de 1840 se redujo la variedad de guarniciones que durante el periodo 1814-40 montaron las espadas y sables “de Oficial”. En espadas de montar y sables de caballería, lo fueron a dos, ambas en latón: la antigua de aro con tres gavilanes sobre concha y la nueva de cazoleta calada. Como sable de oficial de infantería, se generalizó el uso del modelo francés de 1821 y, como espada de ceñir, lo hicieron las del nuevo modelo con guarnición de cruz, que tienen de “arma” lo que la gola de “armadura”.

En la Armada, el sable con guarnición ajustada a la del modelo inglés de 1822 para Oficial de infantería, se mantuvo como equipo de los oficiales de Artillería y de Infantería de Marina, y el modelo de sable inglés de 1827 se generalizó como equipo de los oficiales del Cuerpo General de la Armada, en detrimento del uso de “cutó”, que entre 1844 y 1869 constituiría, exclusivamente, equipo de Guardias-marina: cadetes en su último periodo de instrucción.



“Cutó” de Guardia-marina (1867-71), “variante de Oficial” del cuchillo de abordaje “modelo 1861”. La hoja (205 x 25 mm) sin inscripciones o marca de fábrica

A inicios de la década de 1850 hizo su aparición el denominado “sable de tirantes”, que como equipo de oficiales de infantería no tardó en relegar al anterior: el francés de 1821, y tras la aprobación en 1855 del modelo de sable-alfanje destinado a la brigada de Artillería a Caballo, la producción de sus “variantes de Oficial”, compitió con la convencional, de caballería, en la oferta de equipo para estos oficiales.

Con excepción del sable de Oficial de infantería inspirado en el francés de 1821, todos los citados cuentan en la actualidad con nominaciones por fecha, mediante la que son definidos como modelo de tal o cual año, y la razón por la que este modelo francés carece de nominación por fecha, es la de que, a diferencia de los restantes, había caído en desuso y no figuraba en oferta cuando se produjo el “bautizo” general, en 1871.

Aparecidos entre 1840 y 1860, pocos son los modelos a los que, en rigor, cabe referirse mediante la fecha de su introducción. Pertenecen a este reducido grupo los sables y espadas modelo 1840 para Oficiales Generales y Brigadieres, descritos en un decreto de 30 de mayo de 1840. Fue en el periodo 1814-40 que se introdujeron los sables “á la turca” así como las espadas con guarnición de aro con doble concha alternada, a que corresponden estos modelos, pero en su fabricación como equipo de generales y brigadieres, fue a partir del citado decreto de de 1840, debieron ajustarse a lo que en él se detallaba.

También pertenecerán a este grupo, los dos modelos de 1844 para Oficial de la Guardia Civil, de espada de ceñir y de espada de montar, previstos al organizarse este Instituto en 1844, así como el modelo de 1857 para Oficial de Estado Mayor de Artillería de la Armada, que estaría previsto al organizarse este Cuerpo en 1857. En cuanto a la “variante de Oficial” del sable-alfanje de la brigada de Artillería a Caballo, se introduciría tras la aprobación del modelo para tropa en 1855, pero no creo exista disposición alguna que lo imponga en sustitución de otros. Como en el caso del sable de tirantes para Oficial de infantería, se trató de un nuevo modelo que simplemente ampliaba la gama en oferta.

Nominados con fechas correspondientes al período 1860-74, en rigor ofrecen garantía el sable modelo 1860 de Oficial de Ingenieros, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1860, el sable modelo 1862 de Oficial de Artillería, aprobado por real orden de 17 de junio de 1862, la espada de ceñir modelo 1867 de Oficial de Infantería, aprobada por real orden de 30 de enero de 1867, y la espada de ceñir modelo 1869 para Oficial del cuerpo de Carabineros, documentada en 1892 como modelo “*aprobado por orden del Gobierno de 6 de abril de 1869*”.

En algún modelo de este periodo, la fecha de nominación tiene visos de acertada, es el caso de la espada de ceñir modelo 1865 para Oficial del cuerpo de Administración Militar, nacida de la disposición que en esta fecha abolía el uso del sable de tirantes a los oficiales del Cuerpo, o de la espada modelo 1870 para General, nominada como modelo de esta fecha, en el Reglamento de 1881.

En otros, la fecha de nominación resulta admisible en base a las características de la empuñadura, acorde con la estética del momento. La espada de ceñir modelo 1868, para Oficial de Ingenieros, y la espada de ceñir modelo 1869 para Oficial de Infantería de Marina, están en este caso.

Es evidente que la nominación por fecha facilita en mucho referirse a los distintos modelos, pero no lo es menos de esta forma se encasillan cronológicamente, resultando los “árboles que dificultan la visión del bosque”. En la producción de “modelos de Oficial”, las empuñaduras se

diferencian por “tipos” y las hojas, rectas o curvas, justifican calificarlos como espadas o como sables. No cabe detallar sus características y dimensiones como propias de un determinado “modelo”.

En este periodo hace su aparición nuevos cuerpos o institutos, el de Carabineros del Reino en 1842, dependiente del Ministerio de Hacienda hasta 1848, que pasó a depender del de la Guerra en lo concerniente a lo militar. En 1844 el de la Guardia Civil, en 1853 el de Administración Militar, al agregarse el Administrativo del Ejército en de Cuenta y Razón de Artillería. En 1857 el de Estado Mayor de Artillería de la Armada, y el de Condestables de la Armada se constituye como cuerpo subalterno, a cargo de la artillería y armamento portátil de los buques y arsenales de la Armada

La Milicia Nacional reaparece en su tercer periodo de existencia, los años 1854-56, y de nuevo lo hace en 1868, si bien con la denominación de Voluntarios de la Libertad hasta 1873, que tomó la de Voluntarios de la República, recuperando la de Milicia Nacional en 1874.

El cuerpo de Carabineros del Reino, tiene como atributos el Sol entre rayos y las iniciales “CDR”, el de Guardia Civil las iniciales “GC”, el de Administración Militar las iniciales “AM”. En 1844 el cuerpo de Estado Mayor adopta la estrella de cinco puntas flanqueada por ramos de roble, y también en el de Sanidad Militar comienza a generalizarse el de las iniciales SM con ramos de olivo, pero la presencia de determinado atributo en un sable o espada, sólo permite afirmarlo utilizado en el cuerpo mediante el que se identifica, sin excluir el uso, en el mismo cuerpo, de ejemplares carentes del atributo que lo identifique. El metal de la empuñadura y juegos de la vaina también constituyen referencia, dorado en Infantería, Caballería, Artillería, Sanidad Militar y Carabineros del Reino, así como en la Marina, plateado en Ingenieros y en Administración Militar.

Las “Armas Reales”, que hasta inicios de la década de 1840 parecían limitadas a decorar las armas blancas utilizadas en las tropas de Casa Real, una vez incluidas en la Enseña Nacional adoptada en octubre de 1843, con corona real, mostrando alternadas en sus cuarteles las armas de Castilla y de León, con las de Granada en su extremo inferior y escudete central con las flores de lis de Borbón, comenzaron figurar en calidad de “Escudo de España”, decorando los modelos del Ejército.

Con la Revolución de Julio de 1868, el escudo de la Nación, con corona mural, reunió en sus cuarteles las armas de Castilla, León, Aragón y Navarra, con las de granada, sin escudete central, variando con la Monarquía de Amadeo I (1871) al sustituir la corona mural por la real, incluyendo escudete central con la cruz de Saboya. La República (1873) recuperó el escudo adoptado tras la Revolución de 1868, y el Gobierno que

siguió al Golpe del general Pavía, adoptó en 1874 el escudo con corona mural que reunía en sus cuarteles, alternadas, las armas de Castilla y de León, con las de Granada en su extremo inferior, sin escudete central, y con la Restauración, en 1875, se recuperó el escudo de la Monarquía anterior a la Revolución de 1868.

Esta variedad de escudos en tan breve lapso de tiempo, propició su interpretación irregular como motivo decorativo; en general se diría que, en el Ejército, se mostró predilección por el escudo alternando castillos y leones.

2 - ESPADAS DE MONTAR Y SABLES DE CABALLERÍA, “PARA JEFES Y OFICIALES”

Son “de caballería” los sables y espadas de Oficial con características que los hacen adecuados a un uso “a caballo”. Durante el período 1840-74 los sables y espadas “de caballería” mantenían su utilidad como armas de combate, a diferencia de los “de infantería”, reducidos a constituir obligado complemento del uniforme. No obstante, su necesidad como armas de combate se reducía, prácticamente, a los utilizados por los oficiales del arma de Caballería y, en todo caso, a los que figuraban destinados en unidades montadas o a caballo, en Artillería y Guardia Civil.

En aquellos a utilizar por oficiales, en razón a constituir “plazas montadas”, la necesidad de ofrecerse como armas de combate resultaba incierta, justificando la diversidad existente en cuanto a su efectividad como tales.

Las empuñaduras con piezas metálicas en latón, guarnición de aro con tres gavilanes sobre concha, o bien con guarnición de cazoleta calada, fueron comunes en la oferta a oficiales de sables y espadas de montar, en unos y otras, con empuñaduras en variantes “con” o “sin” escudo en la guarnición, escudo que puede ser el de la Nación, incluyendo los atributos de un determinado cuerpo, caso de los utilizados en la Guardia Civil, entre otros, o bien limitarse a incluir los atributos del cuerpo de destino.



Sable de caballería para Oficial (1841-50). Guarnición de aro con tres gavilanes sobre concha, carente de marca, monterilla larga. La hoja (888 x 29 mm flecha 15 mm) correspondiente al sable modelo 1840 de Caballería ligera, inscrita “*Fabrica Nl. de Toledo, Año de 1841*”



Sable de caballería para Oficial (1855-60). Guarnición de cazoleta calada, inscrita “*F^a del Ciego / 1855*”. La hoja (921 x 32 mm flecha 38 mm) francesa, inscrita en el lomo “*Coulaux Frères à Klingenthal*”



Espada de montar para Oficial (1840-60) Guarnición de cazoleta parcialmente calada. La hoja antigua (883 x 29 mm), inscrita en el lomo “*Rl. Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey – Rl Fabrica de Toledo, Año de 1816*”. Pieza nº 1962-602 en la Colección del M.M.M.



Sable de caballería para Oficial (1873-80) Guarnición de cazoleta labrada, en latón, carente de calados. La hoja (854 x 32 mm flecha 20 mm) correspondiente al modelo 1860 para Caballería ligera, inscrita en el lomo “*Fca. DE TOLEDO, 1873*”

Iniciada en el periodo 1814-40 y considerada equipo utilizado preferentemente por los oficiales de la Guardia Real, la construcción de espadas y sables de caballería, con guarnición de aro y tres gavilanes sobre concha, incluyendo “armas reales”, se mantuvo, con escudo de España, durante el periodo 1840-74. La tarifa de precios de la Fábrica de Toledo, incluida en la citada obra “*Artillería, Acero y armas blancas*” (1850) la “*Espada completa para Oficial de Caballería con escudo en la guarnición*”

y la “*Espada completa para Oficial de Caballería sin escudo en la guarnición*”, se ofertan respectivamente al precio de 240 y 214 Rs., en gama de trece tipos diferenciados por la decoración de la hoja, incrementando estos importes hasta un máximo de 360 y 334 Rs. Los sables, “con” y “sin” escudo en la guarnición, también en gama de trece tipos (236-356 Rs y 210-330 Rs.).



Sable de caballería, para Oficial (1844-60). Guarnición de aro con tres gavilanes sobre concha, con escudo: armas de España sobre manto. La hoja (895 x 26 mm flecha 25 mm), inscrita “*Fabrica Nacional de Toledo, Año de 1844*”



Espada de montar, para Oficial (1868-75). Guarnición de cazoleta calada, con escudo: armas de España flanqueado por leones. La hoja (878 x 25 mm) inscrita “*Fca. DE TOLEDO 1868*” (M.M.M. pieza 1962-23)

Como “*Espada de oficial de Caballería*”, sólo se describe en la citada obra la de montar, con guarnición de aro y tres gavilanes sobre concha, “*la monterilla sin cola*”, a diferencia de la del “*Sable de oficial de Caballería*”, por ser “*un poco menos alta y la monterilla con cola hasta la virola*”, añadiéndose “*no la llevan ya más que los oficiales del cuerpo, pues la*

Caballería la usa de concha ancha calada, con puño forrado en piel de lija, cubierto con la cola de la monterilla más chata que la de reglamento”.

En 1850, fecha de publicación de la obra, el sable de caballería con guarnición de aro y tres gavilanes sobre concha, “no la llevan ya más que los oficiales del cuerpo” de Artillería, ya que los de los oficiales del arma de Caballería, son sables con guarnición de cazoleta calada... aquellos que no comienzan a nominarse como “modelo 1840”, hasta a figurar así definidos en la tarifa de la Fábrica de Toledo aprobada por R.O. de 7 de junio de 1871. Sería con posterioridad a 1850, que la empuñadura con guarnición de cazoleta calada ampliaría su uso a las espadas de montar, resultando un “modelo” que se libró de ser nominado mediante fecha.

La usualmente definida espada de montar “Md. 1844”, para oficial de la Guardia Civil, es del tipo con guarnición de aro y tres gavilanes sobre concha, “con escudo”: el escudo de España flanqueado por las iniciales “G C”, un “escudo” que también figura en espadas de montar con guarnición de cazoleta calada, poniendo en entredicho la uniformidad que cabría esperar, dentro de un mismo cuerpo.



Espadas de montar de Oficial de la Guardia Civil. Izda. (1858-60) Guarnición de cazoleta calada con escudo: atributo del Instituto. Hoja (900 x 28 mm) inscrita, anverso/reverso “Fa. D TOLEDO” / “AÑO D 1858”. Dcha. “Md. 1844”. Hoja (902 x 24 mm) inscrita en anverso “FABRICA D TOLEDO 1864”

Para los oficiales de Estado Mayor, la espada de montar “modelo 1861”, con guarnición de aro y tres gavilanes sobre concha, “con escudo”: la estrella de cinco puntas flanqueada por ramos de roble, constituye el único “modelo” nominado por fecha durante el periodo 1840-74, existiendo sables de caballería, con la misma empuñadura, así como espadas de montar con guarnición de cazoleta calada “con escudo”: la estrella de cinco puntas flanqueada por ramos de roble.



Sable de caballería, de Oficial de Estado Mayor (1844-50). Guarnición de aro con tres gavilanes sobre concha, con escudo: atributo del Cuerpo. Hoja sin marcas visibles. Pieza nº 1962-11 en la Colección del M.M.M.



Espada de montar, de Oficial de Estado Mayor (1844-60). Hoja antigua inscrita, sin espacios “ARTILLERIA TOLEDO AÑO 1830”.



Espadas de montar de Oficial, con guarnición de cazoleta calada. Izda. de Oficial de Artillería (1850-60), con escudo: armas de España flanqueada por leones y atributo de Cuerpo. Dcha. de Oficial de la Milicia Nacional (1854-56), con atributo “MN”. Fotos Lluç Sala

En una relación de modelos reglamentarios, a datar en la década de 1870, del sable modelo 1860 para Caballería ligera, con “*guarnición de hierro con concha completa*”, se añade “*Los sables de este modelo prusiano para Oficial son en todo iguales respecto a la forma que los de tropa, y sólo difieren en tener algo reducidas sus dimensiones, tanto la hoja como la guarnición, y también el peso*”.

Al igual que la espada de montar Md. 1832 para Caballería de línea y el sable Md. 1840 para Caballería ligera tuvieron sus “variantes de Oficial” en aquellos con guarnición de aro y tres gavilanes sobre concha, también las tuvo el sable Md. 1860 para Caballería ligera.



Sable de caballería para Oficial, con las características del sable Md. 1860 para Caballería ligera, Md. 1860. Monterilla y guarnición labradas, esta última integrando Armas de España correspondientes a al Gobierno de 1874. La hoja (760 x 28 mm flecha 16 mm) labrada en su primer tercio, figurando en anverso la inscripción “FABRICA / DE / TOLEDO / 1875”. La vaina de hierro, reformada con la supresión de la segunda abrazadera y anilla.